

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10027 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy fe y la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 1229/2010, habiéndose dictado en fecha veinte de enero de dos mil once por el Ilmo/A. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Energiclíma Ingeniera, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Sagunto número 25.22 de Alzira, y CIF número B97752539, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincial, al tomo 8465, libro 5755, folio 164, hoja V-114370.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110018406-1